

DECRETO N° **0326**

NEUQUÉN, 14 MAR 2003

VISTO:

El Registro N° 0090/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 07/03 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se requiere la designación política, con Categoría 20, de la Srta. BACCI MARÍA JULIETA, para cumplir tareas administrativas;

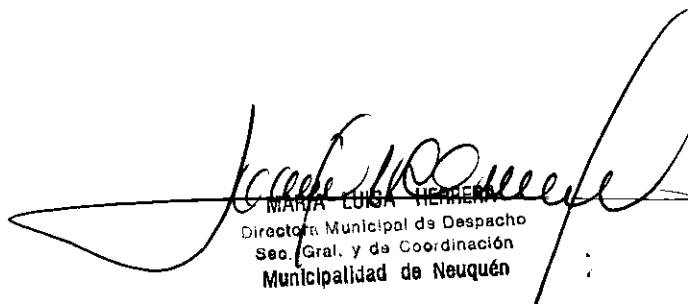
Que se expide la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 165/03;

Que por Informe N° 181/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a la Srta. MARÍA JULIETA BACCI, L.P. N° 7834 (Grupo 05), como administrativa en la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1, del Estatuto del Personal Municipal (Código de Imputación N° 020B020104);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **DESIGNAR** políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a la **Srta. MARÍA JULIETA BACCI**, L.P. N° 7834 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.777.105, Clase 1978, Categoría 20, como administrativa en la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1, del Estatuto del Personal Municipal


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

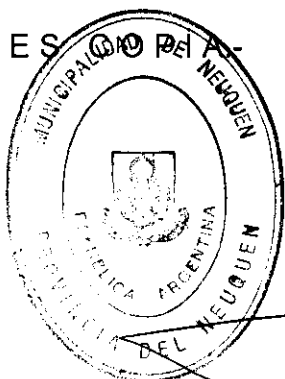
(Código de Imputación N° 020B020104); de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 181/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
AFG.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén